

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 18 OCT. 2022

DECRETO N° 4534.-I (C)

Vistos:

Anexo de contrato de trabajo de fecha 18 de abril de 2022, de doña **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA**, de varias Unidades Educativas; Carta de renuncia voluntaria a la cantidad de 10 horas cronológicas semanales, quedando con 04 hrs cronológicas semanales de un total de 14 hrs., que dio origen a su anexo de contrato de trabajo, presentada por la Terapeuta Ocupacional de varias Unidades Educativas; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria, del D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por la funcionaria Terapeuta Ocupacional de varias Unidades Educativas, Doña **MARIANELA VALENTINA CARRASCO ACUÑA**,

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 05 de octubre de 2022, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. N° 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria ID 1926.
- Archivo.



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"